

RIESGOS LABORALES EN EL ENTORNO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Autor: Mauricio Benavides Correa ⁴⁹

Resumen

La estrecha relación entre entornos de trabajo y salud laboral presenta algunos espacios en los cuales el significado de bienestar físico, mental y social pueden pender de un hilo, cuando no se prioriza la atención a los factores de riesgo presentes en los espacios en que se desarrollan actividades laborales, volviéndolos nocivos para la salud de quienes los ocupan.

La seguridad y salud en el trabajo se convierte en una pieza estratégica en las organizaciones, ya que a medida que estas se interesan por sus trabajadores y contribuyen a que su entorno de trabajo sea saludable, disminuyen los problemas de absentismo por accidentes y/o enfermedades laborales, se garantiza su continuidad, y por ende se favorece la productividad.

A continuación, se presenta parte del panorama general de los factores de riesgos en entornos laborales, aterrizándolos al sector penitenciario y carcelario en Colombia, puntualizando en algunos aspectos del riesgo biológico en dicho entorno.

Palabras clave

Riesgo, factor de riesgo, riesgo biológico, contexto penitenciario

Introducción

En economía la definición de trabajo está

asociado a las horas que una persona dedica a la producción de un bien o servicio, es todo el esfuerzo humano detrás de las diferentes actividades económicas y su organización como parte del factor trabajo e incide en el desarrollo socioeconómico de un país, el mismo tiene una función constructora de la individualidad y está relacionado con la salud, en incluso el denominado bienestar brindado por la sensación de ser útil a una sociedad, según Moreno (2011) el trabajo puede llevar a las personas a la excelencia o puede hacerle un daño inmenso a su salud, tanto física como psicológica y mentalmente. Según, la Organización Mundial de la Salud-OMS (2006) "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social", razón por la cual estos dos conceptos salud-trabajo están estrechamente ligados.

En su publicación Alarcón et al. (2017) exponen que el trabajo es el medio por el cual el ser humano satisface sus necesidades básicas, realiza sus deseos y hace una contribución productiva a nivel social; no obstante, algunas situaciones, condiciones y factores de riesgo suponen que el trabajo, también sea el medio por el cual se desarrollan accidentes y enfermedades atentando contra el bienestar del ser humano, de allí la necesidad de potenciar la prevención en los ambientes laborales.

La seguridad y la salud en el trabajo

⁴⁹ Profesional en Salud ocupacional, UNITOLIMA – UNIMINUTO. Especialista en gerencia de recursos humanos – Fundación Universitaria Konrad Lorenz. Magíster en Gerencia Social- UNIMINUTO

De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Bayona, 2018).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se basa en un diagnóstico de necesidades planteado para cubrir los requerimientos de los trabajadores propios de la labor en los diferentes procesos productivos fundamentales en el desarrollo institucional y nacional, el mismo busca generar un mejor entorno laboral al individuo sano evitando accidentes laborales, secuelas, incapacidades, enfermedades que interfieren en el bienestar de la familia, la sociedad y la productividad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece la salud laboral como “un completo estado de bienestar en los aspectos físicos, mentales y sociales y no solamente la ausencia de enfermedad”. Esta definición forma parte de la Declaración de Principios de la OMS desde su fundación en 1948. En la misma declaración se reconoce que la salud es uno de los derechos fundamentales de los seres humanos, y que lograr el más alto grado de bienestar depende de la cooperación de individuos y naciones y de la aplicación de medidas sociales y sanitarias (Parra, 2003, p.1).

La resolución 0312 de 2019, determina la necesidad de mantener un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sano, estableciendo los estándares mínimos que las organizaciones deben cumplir en pro de garantizar las condiciones adecuadas y seguras para los trabajadores en su entorno laboral, sirviendo como pauta también para los empleadores frente al cumplimiento de la normatividad vigente.

Dentro de dichos estándares, es común encontrar en todas las organizaciones independiente de su tamaño y nivel de riesgo la obligatoriedad de identificar los peligros y valorar los riesgos asociados a cada tarea con el fin de priorizar las acciones de intervención en relación con su criticidad y potencial de daño. En este sentido tal vez una de las metodologías más difundidas en Colombia es la que plantea la Guía Técnica Colombia 45 (GTC 45), en la cual se relaciona una serie de peligros a la salud presentes en todos los sectores laborales en mayor medida, y se asocian los factores más representativos relacionados con cada uno (ver anexo A de la GTC45).

Conceptos para tener en cuenta

A continuación, se relacionan algunos conceptos para tener en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana, especialmente el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2., ley 1562 de 2012 artículo 3 y 4, guía técnica colombiana GTC 45.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica,

una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2019).

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable (Roncancio, 2018).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Calderón, 2019).

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1530, 1996).

Clasificación de los riesgos laborales: Existe una clasificación en relación con la magnitud de la afectación y o consecuencia de la exposición al mismo, se definen como graves, aquellos que pueden ocasionar daños graves a las personas, tales como lesiones graves o la muerte y leves aquellos que pueden ocasionar daños leves a las personas, tales como lesiones leves o irritaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autor reporte (sic) de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil

sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Fuquene, 2019).

Condiciones y medio ambiente de trabajo:

Se trata de aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. "Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Fondo de Riesgos Laborales, 2013).

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una

enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Fondo de Riesgos Laborales, 2013).

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Qelala et al., 2017).

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Rodríguez y Rodríguez, 2018).

Lugar de trabajo: Hace referencia a las instalaciones, tanto eléctricas, como de ventilación, adecuación de temperaturas, prevención de gases y de incendios; entre otros.

Organización de trabajo: Es de importancia plantear estrategias de planificación y organización de trabajo, donde la carga tanto física como mental se tornen llevaderas y sin afectaciones.

Modelo de actividad: En este factor se

consideran los equipos, maquinaria y herramientas de trabajo, como las actividades a desarrollar con estos mencionados; se debe seguir un patrón con alternabilidad en caso de operaciones que provoquen posturas repetitivas.

Materiales y materias primas: Se consideran en este factor todos los productos químicos o inflamables, tóxicos o de peligrosidad (Laborales. R. (2019).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgos laborales o riesgos ocupacionales – anteriormente riesgos profesionales: Acontecimientos que puedan llegar a poner en riesgo la salud y estabilidad tanto física como psicológica de los trabajadores de una entidad, pudiendo afectar su capacidad de desarrollar su trabajo.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Universidad Industrial de Santander. UIS, 2008)

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad

y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores (Corporación de la salud Ocupacional y Ambiental [CSOA], 2022).

Tipos de Riesgos Laborales

Fundamentados en el objeto que desempeñe la entidad u organización, es decir, netamente vinculados con el ambiente laboral, las funciones, actividades u operaciones que desarrolle el trabajador en el puesto de trabajo, aunque pueden identificarse múltiples tipos de peligros dependiendo del enfoque, la frecuencia y el lugar, podemos identificar a los más comunes:

1. Riesgo químico: relacionados directamente con líquidos, polvos, sólidos, vapores y gases tóxicos.

2. Riesgo físico: Estos se refieren específicamente a la contaminación sónica, los efectos de la vibración, casos de poca iluminación, exposición a radiaciones y a extremas temperaturas, presiones atmosféricas.

3. Riesgo biológico: Estrictamente relacionados con infecciones contraídas por desechos, adquisición de virus y bacterias, patógenos, contacto con seres vivos y sus residuos, fluidos, secreciones etc. Se genera por la exposición del trabajador a secreciones biológicas, órganos de humanos y de animales, hongos, insectos, microorganismos y toxinas.

4. Riesgo psicosocial: Son provocados por el estrés, monotonía, fatiga, tensión, carga y presión laboral.

5. Riesgo ergonómico o biomecánico: Van de la mano de riesgos físicos y malestares generales, producidos en la mayoría de los casos por malas posturas, levantamiento de peso excesivo, movimientos repetitivos y secuenciales o en casos por manipulación o uso indebido de herramientas.

6. Riesgo ambiental: Eventos naturales impredecibles que suelen acontecer en cualquier momento sin poderlos controlar, como, por ejemplo, la lluvia, tempestad, sismos, entre otros (Laborales. R, 2019).

7. Riesgo mecánico: Se crean como resultado del uso eléctrico o manual (humano) de herramientas, equipos o maquinaria y plantas.

8. Riesgos por trabajo en alturas: En espacios confinados y por seguridad vial, los cuales cuentan prácticamente con un capítulo normativo independiente por las circunstancias que los caracterizan y el manejo frente a identificación, valoración e intervención de estos.

9. Riesgo eléctrico: Propio de la relación entre el trabajador y las corrientes eléctricas de alta y baja tensión.

Algunos de los eventos más frecuente como consecuencia de la exposición a factores de riesgo en el trabajo

Golpes o caídas: Daños o lesiones generadas por herramientas o equipos mal ubicados, luxaciones y fracturas.

Intoxicación: Agentes causantes de severas lesiones en órganos corporales.

Derrames tóxicos: sustancias derramadas que contaminan el agua.

Estrés: Producido por manejo inadecuado de cargas de trabajo, desgaste o frustración laboral.

Enfermedades virales: Por presencia de bacterias o virus que pueden en el entorno laboral.

Trastornos osteomusculares: Generados por mala higiene postural, manejo inadecuado de cargas.

La Prevención de riesgos Laborales

La prevención de los riesgos laborales tiene como fundamento principal evitar la presencia de accidentes y enfermedades laborales que a la postre afecten la productividad y el patrimonio de las organizaciones, a partir de tres focos a aplicar, que serían:

- La identificación de cada uno de los factores de riesgos y la fuente que los genera.
- La evaluación del impacto posible a la salud, severidad y frecuencia con que esto se podría presentar.
- Control de riesgos para la definición de las instancias en que se puede establecer medidas de control, en la fuente, en el medio o en el individuo.

Dentro del contexto anterior, se requiere definir acciones encaminadas a fortalecer la cultura del autocuidado, a partir de la concientización individual y colectiva sobre la importancia de trabajar en la prevención de Accidentes y Enfermedades laborales.

Panorama del riesgo en el sector penitenciario y carcelario

El sector penitenciario y carcelario en

Colombia presenta una serie de riesgos laborales para sus trabajadores, debido a las condiciones en las que se lleva a cabo la labor de custodia y tratamiento de las personas privadas de la libertad. A continuación, se mencionan algunos de los principales riesgos laborales y afecciones a la salud para los trabajadores en este sector:

Agresiones, lesiones físicas, verbales y de presión psicológica: (riesgo público): Pueden ser víctimas de agresiones físicas y verbales debido a la naturaleza del trabajo que realizan como mantenimiento de la seguridad la gestión de conflictos y la aplicación de sanciones disciplinarias, esto por parte de la población carcelaria, especialmente en momentos de tensión o conflicto y violencia, caídas y otros accidentes, al estar expuestos a motines, enfrentamientos entre reclusos, grupos criminales, amenazas, hostigamientos y atentados por parte de organizaciones al margen de la ley e incluso por parte de visitantes a la institución y reclusos; por otra parte la falta de medidas de seguridad adecuadas, como cámaras de vigilancia, personal de seguridad y protocolos de seguridad, puede aumentar el riesgo de violencia en el lugar de trabajo.

Enfermedades infecciosas infectocontagiosas: (riesgo biológico): Potencialmente vulnerable a enfermedades infecciosas como la tuberculosis, el VIH/SIDA, la hepatitis B y C, enfermedades de transmisión sexual o por fluidos por patógenos que pueden causar infecciones como la sífilis y la gonorrea, en el desempeño de sus funciones y en riesgo de contraer estas u otras enfermedades infecciosas debido a la exposición a reclusos portadores, a la alta densidad de población y las condiciones de hacinamiento en las que estos se encuentran.

Enfermedades e infecciones respiratorias: (riesgo biológico): Debido a condiciones ambientales adversas, como la exposición a polvo, humo y vapores, aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades respiratorias como asma, bronquitis y neumonía.

Infecciones gastrointestinales, (riesgo biológico, riesgo químico, riesgo psicosocial): Exposición a patógenos que pueden causar infecciones gastrointestinales, como la hepatitis A y la fiebre tifoidea, que pueden causar diarrea, vómitos y fiebre.

Enfermedades de la piel: (riesgo biológico): Exposición a patógenos que pueden causar enfermedades de la piel, como la sarna y la tiña, picazón, enrojecimiento y erupciones cutáneas.

Enfermedades inmunológicas: (riesgo biológico): La exposición prolongada a patógenos en el ambiente laboral del sector penitenciario y carcelario puede debilitar el sistema inmunológico de los trabajadores, lo que aumenta el riesgo de desarrollar enfermedades inmunológicas.

Estrés laboral y/o traumas emocionales: (riesgo psicosocial): La labor de custodia y tratamiento de la población carcelaria genera altos niveles de estrés para los trabajadores penitenciarios, lo que puede desencadenar en problemas de salud mental y trastornos y traumas emocionales con impacto psicológico significativo como ansiedad, depresión y estrés postraumático, el agotamiento emocional, la disminución del rendimiento laboral y otros problemas de salud asociados a la naturaleza de su trabajo, la carga laboral, además de la exposición constante a situaciones traumáticas como violencia y muerte, el contacto con reclusos y la

problemática que esto implica, además de la falta de recursos, como personal y equipo adecuados, y la formación adecuada en el manejo de situaciones difíciles y estresantes, lo cual puede aumentar el riesgo de estrés laboral y lesiones en los trabajadores.

Exposición a sustancias tóxicas, inflamables, corrosivas, explosivas: (riesgo químico): Como gases lacrimógenos, durante situaciones de control de disturbios o motines, drogas que puedan ingresar de forma ilegal, productos químicos utilizados en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, insecticidas, etc.

Desarrollo de enfermedades musculo esqueléticas: (riesgo biomecánico o ergonómico): debido a la necesidad de realizar actividades y actividades que representan carga física importante, como cargar objetos pesados, trasladado e inmovilización de reclusos y mantener una postura prolongada sedente o bípeda, carga estática y dinámica, movimientos repetitivos, el mantenimiento de la seguridad y la realización de patrullas etc., esto en ocasiones con el equipamiento inadecuado, lo que aumenta el riesgo de desarrollar trastornos y lesiones músculo esqueléticos, como fatiga muscular, dolor de espalda, tendinitis y síndrome del túnel carpiano, entre otras lesiones de espalda, hombros, cuello, brazos y manos.

Otros accidentes laborales: pueden estar expuestos a accidentes laborales, como caídas, cortes, quemaduras, entre otros.

Prevención de riesgos biológicos en el entorno penitenciario

A pesar de la relevancia de cada uno de los

riesgos, el enfoque del presente documento se centra en la necesidad de ejecutar acciones de promoción y prevención ante la presencia del riesgo biológico en el sector penitenciario y carcelario en Colombia, dadas las condiciones de hacinamiento que presentan la gran mayoría de los distintos espacios de reclusión en el país, acompañado de las condiciones propias del riesgo biológico en el orden nacional el cual se ve directamente impactado o favorecido por factores climáticos, geográficos e incluso culturales en cuanto al cuidado que este requiere.

Las afecciones a la salud que pueden surgir por el riesgo biológico en el sector penitenciario y carcelario son variadas y pueden ser graves, por lo cual es importante que se tomen medidas preventivas para minimizarlo con el fin de proteger la salud y seguridad de los trabajadores y de la población reclusa.

El riesgo biológico es uno de los principales riesgos laborales en el sector penitenciario y carcelario en Colombia. Los trabajadores de este sector están expuestos a una amplia gama de patógenos, como virus, bacterias y hongos, que pueden causar enfermedades infecciosas e incluso por las preexistencias de quienes ingresan a los centros de reclusión en calidad de privados de la libertad, visitantes, funcionarios etc.

La presencia de riesgo biológico en Colombia es una preocupación importante, especialmente en el contexto de la salud pública. A continuación, se presentan algunas generalidades sobre este tema planteadas por Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el 2022.

Enfermedades infecciosas

Colombia se enfrenta a desafíos en la prevención y control de enfermedades infecciosas. Entre las enfermedades más relevantes se encuentran la malaria, el dengue, la fiebre amarilla, la tuberculosis y las infecciones respiratorias agudas. Estas enfermedades representan una carga significativa para el sistema de salud del país.

Brotos epidémicos

Colombia ha experimentado brotes epidémicos en el pasado, como el brote de Zika en 2015-2016, que tuvo un impacto significativo en la salud pública. Estos brotes resaltan la necesidad de una vigilancia activa, programas de control de vectores y acciones preventivas para evitar la propagación de enfermedades infecciosas.

Infraestructura de salud

Aunque Colombia cuenta con una infraestructura de salud relativamente sólida, especialmente en las áreas urbanas, existen disparidades regionales y rurales en el acceso a servicios de salud. Esto puede dificultar la detección temprana y la respuesta efectiva ante brotes de enfermedades infecciosas en algunas áreas del país.

Vacunación

La vacunación es una herramienta crucial en la prevención de enfermedades infecciosas. Colombia ha realizado esfuerzos significativos para fortalecer su programa de vacunación, aunque persisten desafíos en términos de acceso equitativo a las vacunas y la cobertura en algunas poblaciones.

COVID-19

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto significativo en Colombia, al igual que en muchos otros países. Se han implementado medidas para mitigar la propagación del virus, como el distanciamiento social, el uso de mascarillas y las restricciones de movimiento. Sin embargo, la situación sigue siendo dinámica y está sujeta a cambios.

Impacto de la población migrante en relación con el riesgo biológico en las cárceles colombianas

Según datos generales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de Colombia en 2020, se estima que alrededor del 6% de la población carcelaria en Colombia corresponde a extranjeros. Esta cifra puede variar y está sujeta a cambios a lo largo del tiempo debido a factores como el flujo migratorio y la dinámica de las detenciones y liberaciones, lo cual es muy relevante dado el comportamiento frente al control epidemiológico de diversas patologías infectocontagiosas en distintos países, a continuación, se relacionan algunos factores que pueden impactar a la población acarreado mayores riesgos en el entorno biológico carcelario.

Diversidad de enfermedades

La población migrante puede traer consigo diferentes enfermedades infecciosas propias de sus países de origen. Esto puede aumentar la diversidad de enfermedades presentes en las cárceles y la necesidad de abordarlas adecuadamente.

Acceso a atención médica

Es importante garantizar que la población migrante en las cárceles tenga acceso adecuado a atención médica, incluyendo detección, diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas. Esto puede requerir la contratación de personal médico con conocimientos y habilidades para atender las necesidades específicas de esta población.

Barreras lingüísticas y culturales

La población migrante puede enfrentar barreras lingüísticas y culturales que dificultan la comunicación y la comprensión de las medidas preventivas y los procedimientos médicos. Es esencial contar con personal capacitado en interpretación y sensibilidad cultural para superar estas barreras y brindar una atención adecuada.

Mayor movilidad

La población migrante en las cárceles puede tener una mayor movilidad debido a los procesos migratorios. Esto puede aumentar el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas tanto dentro de las cárceles como en las comunidades a las que son liberados.

Necesidad de estrategias específicas

Dado el perfil particular de la población migrante en las cárceles, pueden ser necesarias estrategias específicas para abordar sus necesidades de salud, como la implementación de programas de sensibilización y educación sobre enfermedades infecciosas en sus idiomas de origen.

Es importante tener en cuenta que el impacto de la población migrante en el riesgo biológico en las cárceles colombianas puede variar dependiendo de diversos factores, como el origen de los migrantes, su estado de salud y las condiciones de las cárceles. Es fundamental abordar estas consideraciones de manera integral y adaptada a las circunstancias específicas de cada caso.

Algunas de las principales fuentes o agentes de riesgo biológico

Privados de la libertad: El personal privado de la libertad puede portar una variedad de enfermedades infecciosas, como tuberculosis, VIH/SIDA, hepatitis B y C, y enfermedades de transmisión sexual, que pueden ser transmitidas a los trabajadores a través del contacto directo con los reclusos o sus fluidos corporales.

Material biológico: Es representativa la exposición a material biológico, como sangre, orina, saliva y heces, que pueden contener patógenos y transmitir enfermedades infecciosas.

Ambiente de trabajo: Las condiciones ambientales, como la alta densidad de población, la falta de higiene y la ventilación inadecuada, pueden aumentar el riesgo de exposición a patógenos.

La higienización inadecuada: tanto de las instalaciones como individual.

Baja vigilancia epidemiológica: Ausencia de seguimiento a condiciones de salud, actividades de medicina laboral.

La intervención del riesgo biológico

Para intervenir adecuadamente el riesgo biológico es indispensable la caracterización de la población de forma efectiva, implementar medidas de prevención y controles, con el fin de prevenir la exposición y contagio de enfermedades infecciosas, se recomiendan entre otras las siguientes medidas de intervención:

Programas de vacunación: Los trabajadores del sector penitenciario deben estar al día en sus vacunas para prevenir enfermedades infecciosas como la influenza, hepatitis B y COVID-19.

Uso de equipos de protección personal (EPP): Los trabajadores deben utilizar EPP, se deben proporcionar y exigir el uso de equipo de protección personal adecuados, como mascarillas, guantes, batas y gafas de protección, para minimizar el riesgo de exposición a enfermedades infecciosas.

Capacitación y formación: Los trabajadores deben recibir capacitación y formación en prácticas de higiene y seguridad en el trabajo, como el correcto lavado de manos y el manejo de residuos biológicos, medidas de prevención y control de infecciones, así como en el uso adecuado de equipo de protección personal.

Identificación temprana de enfermedades, protocolos de detección y aislamiento: Se deben establecer protocolos claros de detección y diagnóstico temprano de enfermedades infecciosas, para identificar rápidamente a las personas enfermas,

reclusos que presenten síntomas de enfermedades infecciosas para el manejo adecuado de casos confirmados y tomar medidas de aislamiento y tratamiento.

Control de vectores: Es importante controlar la presencia de vectores, como ratas y mosquitos, en las instalaciones, para prevenir la propagación de enfermedades.

Desinfección y limpieza, higiene personal y de instalaciones: Se deben establecer rutinas de limpieza y desinfección regulares en las instalaciones, especialmente en áreas comunes y de alta circulación, como las celdas y los comedores, implementar medidas de higiene rigurosas, como el lavado de manos frecuente, la limpieza y desinfección regular de la ropa de cama y la gestión adecuada de los residuos.

Planes de contingencia: se deben establecer planes de contingencia para el manejo de brotes de enfermedades infecciosas, para garantizar una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencia.

Control de acceso y visitas: Los sistemas de control de acceso y visitas deben ser rigurosos para prevenir la introducción de enfermedades infecciosas y drogas en las instalaciones.

Monitoreo y seguimiento: Es importante que se realice un monitoreo y seguimiento continuo de las medidas implementadas dentro del SVE para riesgo biológico, con el fin de evaluar su eficacia y realizar ajustes según sea necesario.

Conclusiones

Es fundamental que se implementen medidas

preventivas para minimizar el riesgo biológico en el sector penitenciario y carcelario, esto incluye la capacitación de los trabajadores en medidas de protección personal y de higiene, la implementación de programas de control de infecciones, el suministro de equipos de protección personal adecuado y la promoción de prácticas de higiene y saneamiento adecuadas en las instalaciones penitenciarias y carcelarias. Además, es importante fomentar la conciencia sobre los riesgos biológicos y la importancia de la prevención de enfermedades infecciosas entre los trabajadores del sector.

El impacto del riesgo biológico en las cárceles de Colombia es un tema de gran preocupación y presenta desafíos significativos. Situaciones como el hacinamiento crea condiciones propicias para la propagación de enfermedades infecciosas. La falta de espacio adecuado, ventilación deficiente y dificultades en la implementación de medidas de higiene y distanciamiento social aumentan el riesgo de brotes de enfermedades dentro de las prisiones.

Las enfermedades infecciosas, como la tuberculosis, son especialmente preocupantes en el contexto carcelario. La alta concentración de personas y las condiciones poco saludables pueden facilitar la transmisión de enfermedades entre los reclusos. Además, algunos reclusos pueden ingresar a las cárceles con enfermedades preexistentes, lo que agrava aún más la situación.

En muchos espacios penitenciarios del país, el acceso a atención médica de calidad es limitado. La falta de personal médico, medicamentos y equipos adecuados puede dificultar la detección temprana y el

tratamiento adecuado de enfermedades infecciosas. Esto pone en riesgo la salud y el bienestar de los reclusos, así como del personal penitenciario.

Implementar medidas preventivas efectivas dentro de las cárceles puede ser un desafío. La falta de recursos, la resistencia a cambios en las prácticas y la alta movilidad de los reclusos dificultan la aplicación de medidas como la higiene adecuada, el distanciamiento social y la realización de pruebas periódicas.

El impacto del riesgo biológico en las cárceles también afecta el proceso de reinserción de los reclusos a la sociedad. Las condiciones poco saludables y el riesgo de enfermedades pueden generar un deterioro en la salud física y mental de los reclusos, lo que puede dificultar su reintegración exitosa una vez que sean liberados.

Por lo tanto, es fundamental abordar estos desafíos y garantizar condiciones adecuadas de salud y bienestar dentro de las cárceles colombianas. Esto implica mejorar la infraestructura, el acceso a atención médica de calidad, implementar medidas preventivas efectivas y promover la reinserción exitosa de los reclusos en la sociedad.

Es importante que las autoridades y empleadores implementen medidas de prevención y protección en el sector penitenciario y carcelario para garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores y reducir los riesgos laborales asociados a esta labor.

Estas medidas de intervención son esenciales para minimizar el riesgo de exposición y contagio de enfermedades infecciosas en el sector penitenciario y carcelario en Colombia.

Es importante que los empleadores y autoridades tomen en cuenta estas medidas para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y los reclusos, dado que la presencia de virus, bacterias, enfermedades infectocontagiosas, entre otros, son el caldo de cultivo perfecto en este entorno laboral.

Recomendaciones

Las acciones para controlar el riesgo biológico en las cárceles colombianas deben tener en cuenta el entorno nacional, el entorno propio de las cárceles en el país y la presencia de migrantes, por lo cual se recomendaría implementar acciones conjuntas en los siguientes aspectos:

Vigilancia epidemiológica

Establecer un sistema de vigilancia epidemiológica sólido dentro de las cárceles, que permita monitorear y detectar de manera temprana cualquier brote o enfermedad infecciosa.

Medidas preventivas básicas

Promover y asegurar la implementación de medidas básicas de prevención, como el lavado de manos regular, el uso de mascarillas en áreas comunes y la disponibilidad de desinfectantes para manos.

Mejoras a la infraestructura y condiciones de vida

Garantizar condiciones adecuadas de higiene, ventilación y saneamiento en las instalaciones carcelarias. Esto incluye mantener los espacios limpios, proporcionar acceso a agua potable y garantizar una ventilación adecuada.

Acceso a atención médica

Asegurar un acceso oportuno y equitativo a servicios de atención médica para todos los reclusos, incluyendo la población migrante. Esto implica contar con personal médico capacitado, medicamentos adecuados y equipos médicos necesarios.

Programas de vacunación

Implementar programas de vacunación sistemáticos y completos para prevenir enfermedades infecciosas entre los reclusos y el personal penitenciario, incluyendo a la población migrante. Garantizar un acceso equitativo a las vacunas y promover la conciencia sobre su importancia.

Sensibilización y educación

Realizar campañas educativas sobre riesgos biológicos, enfermedades infecciosas y medidas preventivas dirigidas tanto a los reclusos como al personal penitenciario. Estas campañas deben tener en cuenta las barreras lingüísticas y culturales para llegar efectivamente a la población migrante.

Coordinación interinstitucional

Promover la coordinación y colaboración entre diferentes entidades y organizaciones, como el INPEC, la USPEC, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y del Derecho, y organizaciones no gubernamentales, para abordar de manera integral el riesgo biológico en las cárceles y la atención de la población migrante, se requerirá una colaboración continua entre las instituciones pertinentes y un enfoque integral en la gestión de la salud en el entorno carcelario.

Reinserción social

Proporcionar programas de rehabilitación y apoyo para facilitar la reinserción exitosa de los reclusos en la sociedad, incluyendo a la población migrante. Esto incluye servicios de salud mental, educación y capacitación laboral.

Mantener información documentada y confiable

Documentar de manera constante el comportamiento de las condiciones de salud, infraestructura, población, entre otros, de acuerdo con los lineamientos de algunas instituciones tanto de orden nacional como internacional.

Apoyo de la Asociación de Trabajadores Penitenciarios

Como ejemplo la Asociación Nacional de Trabajadores Penitenciarios de Colombia (ANTP), pueden ser una fuente valiosa de información sobre los riesgos laborales en el sector y las medidas de protección y prevención adoptadas por los empleadores y las autoridades.

Estudios y publicaciones académicas

Realizados por investigadores y expertos en el campo de la seguridad laboral, pueden proporcionar información detallada sobre los riesgos laborales en el sector penitenciario y carcelario en Colombia y en otros países. Se pueden encontrar en bases de datos especializadas como Scopus, Web of Science o Dialnet.

Referencias

- Alarcón, J. A. O., López, J. R. R., & Palma, H. G. H. (2017). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Academia & Derecho*, (14), 155-175.
- Bayona Sánchez, M. A. Apoyo en el área de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la universidad santo tomas sede Bucaramanga.
- Burgos Chaves, J. A. (2021). Propuesta para el Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el Fondo de Empleados Gorette Ltda. "FEG" de la Ciudad de Pasto (Nariño) Basado en la Legislación Colombiana Vigente.
- Calderón-Castiblanco, G. A. (2019). Análisis de los riesgos administrativos, técnicos y financieros en proyectos de construcción de Parques biosaludables. Estudio de caso: Proyecto de construcción, Parque biosaludables en el Municipio Espinal-Tolima.
- Corporación de la salud Ocupacional y Ambiental [CSOA]. (2022). Glosario Seguridad y Salud en el Trabajo, SST. <https://corporacionsoa.co/glosario-sst/>
- Colombia, R. (2019). Ministerio del Trabajo. Consultado en: <http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2018/octubre/procurar-laseguridad-y-salud-en-el-trabajo-es-una-prioridad-y-obligacion-del-gobiernonacional-ministra-alicia-arango>.
- Durán Rincón, H. E. (2023). Fortalecimiento del departamento administrativo mediante un apoyo integral en los procesos y actividades comerciales.
- Espinosa, A. D. R. I. A. N., & De Icontec, A. D. C. (2016). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Fuquene Robayo, D. C. (2019). Diseño de una propuesta del anexo técnico para "el Proyecto resolución de equipos y elementos de protección personal" de la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo de Colombia, que contribuya a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las empresas públicas y privadas (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Recuperado de <http://www.inpec.gov.co/porta/page/porta/Inpec/Institucion/Estado%EDsticas/Estadisticas/Presentaciones>, 20.
- Laborales, R. (2019). Riesgos Laborales: Definición, Tipos y Conceptos Básicos.
- Ministerio del Trabajo. (13 de Febrero de 2019). ARL sura. Obtenido de <https://www.arlsura.com>
- Ministerio de Trabajo. (2013). Fondo de Riesgos laborales de la Republica de Colombia. <https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/glosario/emergencia/>
- Moreno Jiménez, Bernardo. (2011). Factores y riesgos laborales psicosociales: conceptualización, historia y cambios actuales. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 57(Supl. 1), 4-19. <https://dx.doi.org/10.4321/S0465-546X2011000500002>

Organización Mundial de la Salud. (Octubre de 2006). Constitución de la Organización Mundial de la Salud 45. Ginebra.http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf.

Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1530 (26 Agosto 1996). Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994. www.arlsura.com

Quelal Enríquez, C. A., Sánchez González, D. M., Sánchez Zapata, E. A., & Bastidas Robayo, Á. P. (2017). Identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles para la organización Tecnoadictos de la ciudad de Pereira.

Rodríguez Lamprea, L. A., & Rodríguez Gómez, N. Y. Diseño de una metodología para la identificación de peligros y valoración de riesgos e implementación de controles para la modalidad del teletrabajo.

Roncancio, G. (2018). Glosario de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de: <https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestionde-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>.

Roncancio, G. (2018). Glosario de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de: <https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestionde-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>.

Universidad Industrial de Santander. [UIS]. (2008). Procedimiento Para La Identificación De Peligros, Evaluación Y Valoración De Riesgos Y Establecimiento De Controles. <https://www.uis.edu.co/intranet/calidad/documentos/talento%20humano/SALUD%20OCUPACIONAL/PROCEDIMIENTOS/PTH.21.pdf>